

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2003**

**C.I.F. A-33473752**

**Denominación Social:**

*HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.*

**Domicilio Social:**

*Plaza de la Gesta, 2.- 33007 - OVIEDO*

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

NIF o CIF	Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
	<i>Electricidade de Portugal, S.A. (EDP)</i>	39,522
	<i>Energie Baden-Württemberg Aktiengesellschaft (EnBW)</i>	34,580
	<i>Caja de Ahorros de Asturias (CajAstur)</i>	17,567
	<i>Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Cáser)</i>	7,133

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NIFs o CIFs	Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
	<i>CajAstur y Cáser</i>		<i>CajAstur es accionista de Cáser (8,038%)</i>

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NIFs o CIFs	Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
	<i>HidroCantábrico-EnBW</i>	<i>Socio</i>	<i>Contrato bilateral de compraventa de energía eléctrica</i>
	<i>HidroCantábrico-EDP</i>	<i>Socio</i>	<i>Contrato bilateral de compraventa de energía eléctrica</i>
	<i>HidroCantábrico-Edp Distribución</i>	<i>Filial de socio</i>	<i>Tres contratos bilaterales de compraventa de energía eléctrica</i>
	<i>HidroCantábrico-EDP</i>	<i>Socio</i>	<i>Contrato financiero de electricidad</i>

## B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

### B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	14
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

#### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

NIF o CIF	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
	Manuel Menéndez Menéndez		7 de noviembre 2002	Presidente. Ejecutivo
	Joaquín Coronado Galdos		7 de noviembre 2002	Consejero-Delegado. Ejecutivo
	Francisco de la Fuente Sánchez		7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Rui Miguel de Oliveira Horta e Costa		7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Joao Luis Ramalho de Carvalho Talone		26 de junio 2003	Externo dominical
	Jorge Manuel de Oliveira Godinho		26 de junio 2003	Externo dominical
	Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende		26 de junio 2003	Externo dominical
	Pierre Maurice Lederer		7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Stefan Thiele		7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Hans Friedrich Bubeck		7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Asturiana de Administración de Valores Mobiliario, S.L.	Jaime Reinares Fernández	7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Administradora Valtenas, S.L.	Mario Efrén García Villar	7 de noviembre 2002	Externo dominical
	Norteña Patrimonial, S.L.	Víctor Roza Fresno	7 de noviembre 2002	Externo dominical

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

NIF o CIF del consejero	Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación sociedad de la entidad del grupo	NIF o CIF de la entidad del grupo	Cargo
	Manuel Menéndez Menéndez	Naturcorp Multiservicios, S.A.		Presidente
	Manuel Menéndez Menéndez	Naturcorp Redes, S.A.U.		Presidente
	Joaquín Coronado Galdos	SINAE Energía y MedioAmbiente, S.A.		Presidente

	Joaquín Coronado Galdos	Naturcorp Multiservicios, S.A.		Vicepresidente 2º
	Joaquín Coronado Galdos	Naturcorp Redes, S.A.U.		Vicepresidente 2º

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto de la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	465,3	-----
Retribución variable		
Dietas		
Otras Remuneraciones		
<b>TOTAL:</b>		

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

NIF o CIF	Nombre o denominación social	Cargo
	José María Beneyto Pérez	Secretario del Consejo de Admón.
	José Luis Martínez Mohedano	Secretario General y Vicesecretario Consejo Admón.
	Azucena Viñuela Hernández	Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgos
	Nicanor Fernández Alvarez	Director del Gabinete del Presidente
	Joaquín González Blas	Director General Adjunto al Cons.Delegado
	Fco. Javier Sáenz de Jubera Alvarez	Director de Comercial y Redes
	Florentino Blanco Pedregal	Director de Generación
	Marcos Antuña Egocheaga	Director de Proyectos e Inversiones
	José Salas Orta	Director de Operaciones
	Miguel Angel Devesa del Barrio	Director de Gestión de Energía
	Dionisio Fernández Auray	Director de Renovables
	Jesús Peón Cadavieco	Director de Administración y Finanzas
	Santiago Bordiú Cienfuegos-Jovellanos	Director de Regulación
	Jorge Corrales Llavona	Director de Planificación y Estudios
	Yolanda Fernández Montes	Directora de Medio Ambiente
	José Luis Gaitán Castillo	Director de Recursos Humanos
	Emilio García-Conde Noriega	Director de Asesoría Jurídica

Retribución total global: 2.561,91miles de euros.

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

Sí

NO

Número máximo de años de mandato
----------------------------------

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo u órgano de administración están previamente certificadas:**

Sí                      No

**Identifique, en su caso, a la/s personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:**

<b>N.I.F.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
	<i>Manuel Menéndez Menéndez (VºBº)</i>	<i>Presidente</i>
	<i>José María Beneyto Pérez</i>	<i>Secretario del Consejo de Admón.</i>

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.**

*El Artículo 30.4º de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.*

**B.1.9. ¿El Secretario del Consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

Sí                      NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

*El Artículo 30.5º de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.*

*Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.*

## B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

### B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Consejo de Administración	13	Las previstas en LSA y Estatutos
Comisión Ejecutiva	5	Las del Consejo
Comité de Control y Auditoría	4	Art. 30º Estatutos
Presidente y Consejero-Delegado		Todas las del Consejo, salvo las legalmente indelegables

### B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

#### COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

##### COMISIÓN EJECUTIVA

NIF o CIF	Nombre	Cargo
	Manuel Menéndez Menéndez	Presidente
	Joaquín Coronado Galdos	Consejero-Delegado
	Hans Friedrich Bubeck	Miembro
	Pedro M. Bastos Mendes Rezende	Miembro
	Norteña Patrimonial, S.L, representada por Víctor Roza Fresno	Miembro

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

##### COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA\*

NIF o CIF	Nombre	Cargo
	Hans Friedrich Bubeck	Presidente
	Manuel Menéndez Menéndez	Miembro
	Pedro M. Bastos Mendes Rezende	Miembro
	Norteña Patrimonial, S.L, representada por Víctor Roza Fresno	Miembro

\* El Consejero-Delegado puede asistir a las reuniones (Art. 30º Estatutos).

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

. Comisión Ejecutiva (Artículo 29 de los Estatutos).

*Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.*

*Se reúne con periodicidad al menos mensual.*

*. Comité de Control y Auditoría (Artículo 30 de los Estatutos).*

*Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre (“Ley Financiera”).*

*Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.*

*Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecidos para el Consejo de Administración.*

*El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.*

**B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Comité de Auditoría durante el ejercicio:**

Número de reuniones	11
---------------------	----

**B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.**

**C. OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:**

NIF o CIF del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:**

NIF o CIF	Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la relación	Importe (miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

CIF	Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

*No hay ninguna situación de conflicto de interés.*

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

*Reglamento Interno de Conducta.  
Comité de Control y Auditoría.*

## **D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

### **D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

*La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:*

- *Riesgos de mercado y cotización: Precios de la electricidad, coste de combustibles, principalmente carbón y gas, tipo de cambio y tipo de interés...*
- *Riesgos de entorno: Riesgos regulatorios y riesgos de contraparte (impago, integridad, incumplimiento), competencia, impacto en riesgos de volumen..*
- *Riesgos de procesos: financiación, contractual, sistemas, legales, fiscales, administrativos, de procesos...*

*La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se gestiona mediante la adecuación de los mismos a cada riesgo en base a los resultados del análisis individualizado de los riesgos y de los factores que les afectan en cuanto a su naturaleza, procedencia, mecanismos de gestión e importancia de su impacto.*

*El control se basa en la aprobación de políticas de gestión, implantación de políticas de límites, desarrollo de procedimientos elaborados contemplando la naturaleza de los distintos tipos de riesgos y verificación de su cumplimiento.*

### **D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

*Implantación de un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales riesgos del grupo:*

- *Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.*
- *Implantación de mecanismos de identificación de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo y clasificación de los mismos en función de su naturaleza.*
- *Metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos y priorización de los mismos.*

- *Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.*
- *Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos...)*  
*Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que el Comité de Control y Auditoría somete a la aprobación del Consejo de Administración.*
- *Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.*
- *Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.*
- *Implantación de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.*

**D.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

*El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.*

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.**

*Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría.*

*Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.*

## **E. JUNTA GENERAL U ORGANO EQUIVALENTE.**

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la Junta General establecidos en los Estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

*El Art. 17º de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.*

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA o en la normativa que le fuera de aplicación.**

*La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta. Determinados asuntos, comprendidos en las denominadas "materias reservadas" por su especial relevancia del Art. 28º de los Estatutos, requieren una mayoría del 91% del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.*

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la Junta u órgano equivalente.**

*Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.*

*El Art. 15º de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.*

- E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las Juntas Generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

*Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2003.*

*1º. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2002, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico S.A." como de su Grupo de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social en el mismo ejercicio.*

*Por unanimidad.*

2º. *Modificación de los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º y 39º de los Estatutos Sociales.*

*Por unanimidad, excepto el Art. 15º, primer párrafo, que se aprobó por 42.080.083 votos a favor y 3.444 votos en contra (número mínimo de acciones para asistir a la Junta General).*

3º. *Cese y nombramiento de Consejeros (tres).*

*Por unanimidad.*

4º. *Designación de “PriceWaterhouseCoopers, S.L.” como Auditores de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.*

*Por unanimidad.*

5º. *Revocación del nombramiento de “Deloitte & Touche, S.L.” como Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2003 y 2004 y designación de “PriceWaterhouseCoopers, S.L.” como Auditores del Grupo para los ejercicios 2003, 2004, 2005.*

*Por unanimidad.*

6º. *Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo establecido en los artículos 153.1b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el mismo cuanto sea preciso para su ejecución.*

*Por unanimidad.*

7º. *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.*

*Por unanimidad.*

8º. *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.*

*Por unanimidad.*

9º. *Acogimiento al régimen de consideración fiscal, como Sociedad dominante del Grupo, para el ejercicio 2004 y siguientes.*

*Por unanimidad.*

*10º. Delegación en el Presidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, con carácter solidario, para ejecutar los acuerdos adoptados, formalizándolos en escritura pública e inscribiéndolos en el Registro Mercantil.*

*Por unanimidad.*

*11º. Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.*

*Por unanimidad.*

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

*www.h-c.es*

*Tipo de acceso: libre.*

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

*No existe ninguno de estos sindicatos.*

## **F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

**Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.**

*La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:*

- *El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 30º de los Estatutos Sociales.*
- *Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.*
- *La Sociedad va a aprobar próximamente un nuevo Texto Refundido de Reglamento Interno de Conducta, que sustituya al aprobado el 23 de abril de 1999, que fue comunicado a la CNMV.*
- *El Reglamento se adecuará a las exigencias en materia de recomendaciones y reglas de buen gobierno corporativo respecto de las Sociedades no cotizadas, y en particular en lo relativo a las reglas requeridas para las Sociedades emisoras de valores.*

#### **G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

- *Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. adquirió el 24 de abril de 2003 al Ente Vasco de la Energía (EVE) el 62% del capital social de Naturcorp I, S.A., Sociedad titular del 100% de Naturcorp Multiservicios, S.A.U. en el marco del proceso de privatización de Naturcorp.*

*Tras el proceso de reorganización de las Sociedades del Grupo Naturcorp (transporte, distribución y comercialización de gas natural) el 31 de diciembre de 2003 tuvo lugar la fusión por absorción en la que Naturcorp I, S.A., que pasó a denominarse Naturcorp Multiservicios, S.A. absorbió a Gas de Asturias, S.A.U.,*

*Gas Figueres, S.A.U. Sociedad de Gas de Euskadi, S.A., Donostigás, S.A.U. y Naturcorp Multiservicios, S.A.U. Después de la fusión, HidroCantábrico es titular del 56,799 % del capital de Naturcorp Multiservicios, S.A..*

*En la misma fecha Naturcorp Multiservicios, S.A. constituyó Naturcorp Redes, S.A.U. aportando a esta Sociedad las ramas de actividad de transporte y distribución de gas que desarrollaban las Sociedades absorbidas en la fusión.*

*Todas estas operaciones fueron autorizadas por la Comisión Europea (Competencia) y por la Comisión Nacional de Energía (actividades reguladas).*

- *En fecha 7 de enero de 2004 la Sociedad ha constituido junto con “Companhía Portuguesa de Produção de Electricidade, S.A.” filial del accionista EDP, la “Agrupación Europea de Interés Económico CPPE-HC”, cuyo objeto es tramitar conjuntamente la contratación de la adquisición de equipos para las Centrales Térmicas de Sines, Aboño y Soto de Ribera, con el fin de reducir sus emisiones atmosféricas de dióxido de azufre (desulfuración).*
- *La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.*

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 15 de abril de 2004.**

\_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_